

TRANSFORMACIONES ECONÓMICAS DEL SIGLO XIX: LAS DESAMORTIZACIONES.

1.- INTRODUCCIÓN

La desamortización fue un largo proceso de transformación de las formas de propiedad del Antiguo Régimen iniciado en España a finales del siglo XVIII por Godoy (1798) y que tendrá sus dos principales instrumentos en la desamortización eclesiástica de Mendizábal (1837) y la general de Madoz (1855). Consistió en expropiar por parte del Estado las tierras y bienes en poder de las llamadas «manos muertas», casi siempre la Iglesia Católica y los municipios, para ponerlas en el mercado, mediante una subasta pública. Su finalidad fue acrecentar la riqueza nacional (liberalizar el mercado de la tierra y aumentar la producción) y crear una clase de propietarios que apoyaran el liberalismo. Además, se obtenían unos ingresos extraordinarios con los que amortizar los títulos de deuda pública.

La desamortización se convirtió en la principal arma política con que los liberales modificaron el régimen de la propiedad del Antiguo Régimen para implantar el nuevo Estado burgués. No afectó a los bienes de la nobleza, que conservó su bienes o los acrecentó a través de medidas como la supresión de los mayorazgos de 1836 (sus propiedades dejaron de estar vinculadas a los títulos nobiliarios y se convirtieron en propiedades privadas, libres y absolutas) y la abolición del régimen señorial de 1837 (consiguieron la propiedad privada de tierras sobre las que no siempre tuvieron pleno derecho).

2.- DESARROLLO

Precedentes:

Ya en el reinado de **Carlos III** apareció la crítica a la amortización de bienes, los **ilustrados** la consideraban como la principal causa del estancamiento agrario. Fue a partir de 1795, con **Godoy**, cuando la política belicista del gobierno y el consiguiente crecimiento brutal de la deuda pública obligaron al ministro a iniciar la desamortización. En 1798 el gobierno declaró en venta los bienes de una serie de institutos eclesiásticos, y destinó los fondos obtenidos a amortizar la deuda. Durante la **Guerra de la Independencia** tanto el gobierno bonapartista como las Cortes de Cádiz realizaron una legislación paralela de supresión de conventos y órdenes religiosas y de puesta en venta de sus propiedades, destinando el producto a amortizar la deuda del Estado. La restauración del absolutismo en 1814 significó la anulación de estas medidas y la devolución de los bienes vendidos a los frailes. En el **Trienio Liberal** volvieron a entrar en vigor las decisiones de las Cortes de Cádiz: se aprobó el Decreto de supresión de monacales en 1820 y se emprendió la desamortización de bienes de propios y baldíos de los municipios. Pero en 1823 retornó el régimen absolutista, y Fernando VII obligó a restituir los bienes vendidos, lo que provocó la indignación de los compradores, que desde entonces pasaron a apoyar al liberalismo y a enfrentarse al Rey.

LA DESAMORTIZACIÓN DE MENDIZÁBAL. 1836

A partir de 1833 el proceso de desamortización se precipitó por varias causas. En primer lugar, la guerra carlista obligaba al Estado a obtener recursos para financiarla. En segundo lugar, se difundió en el país un clima anticlerical, a causa del apoyo del clero al bando carlista. En tercer lugar, los antiguos compradores de bienes desamortizados en el Trienio, expropiados en 1823, presionaban al gobierno para que les devolviera sus bienes. Por eso no es extraño que los gobiernos liberales fueran poco a poco avanzando hacia la desamortización: reintegro de sus bienes a los compradores del Trienio (1835) y disolución de órdenes religiosas que no se dedicaran a la enseñanza o cuidado de enfermos y declaración de sus fincas como **bienes nacionales**.

En esta situación, y con un Gobierno Progresista, se publicó la primera de las dos grandes leyes desamortizadoras, la de **Mendizábal**, la **desamortización de bienes del clero**: en febrero de 1837 se declaraban en venta todos los bienes pertenecientes al clero regular. Sus objetivos eran sanear la Hacienda mediante la amortización de la deuda pública, financiar la guerra carlista y convertir a los nuevos propietarios en defensores del trono de Isabel II y el liberalismo. Los pequeños labradores no pudieron entrar en las pujas y las tierras fueron compradas por nobles y burgueses adinerados, eran los únicos que tenían liquidez, sabían pujar y podían controlar fácilmente las subastas, de forma que no pudo crearse una verdadera burguesía o clase media en España que sacase al país de su atraso. Además, comprar era un excelente negocio: sólo se abonaba el 20% al contado, el resto se pagaba aplazado, y se admitían para el pago los títulos de deuda por su valor nominal.

Desde agosto de 1841, bajo la regencia de Espartero, se desamortizaron también los bienes del clero secular. Fue finalmente con la vuelta de los moderados, en 1844, cuando se suspendieron las subastas. En total, entre 1836 y 1844 se habían vendido propiedades por valor de 3.274 millones de reales. Se había desamortizado el 62% de las propiedades de la Iglesia.

Es cierto que podría haberse llevado adelante la desamortización con más rendimiento para el Estado, e incluso que podría haberse aprovechado para repartir la tierra entre los campesinos, iniciando así un proceso de reforma agraria. Lo que ocurre es que el ministro no buscaba ni un reparto de las tierras ni una reforma agraria, sino beneficiar a quienes pertenecían a la élite financiera y comercial, y buscaban consolidar su prosperidad económica con la compra de bienes inmuebles. El resultado es que el Estado recaudó unos 4.500 millones de reales, de los que sólo 500 lo fueron en dinero, cuando la deuda ascendía ya por entonces a unos 14.000 millones.

LA DESAMORTIZACIÓN DE MADOZ, 1855

Era uno de los puntos programáticos del bienio progresista. Establecía la venta en subasta pública de toda clase de propiedades rústicas y urbanas pertenecientes al Estado, a la Iglesia, los propios y baldíos de los Municipios y, en general,

todos los bienes que permanecieran amortizados, por lo que recibe el nombre de **desamortización general**. La Ley Madoz se desarrolló a gran velocidad. Entre 1855 y 1856 se subastaron fincas rústicas y urbanas por un valor cercano a los 8.000 millones de reales, mediante el pago de un 10% de entrada y el resto aplazado, y admitiéndose sólo el abono en efectivo. El dinero se destinó a amortizar la deuda y a cubrir las necesidades de la Hacienda así como a financiar la construcción de la red de ferrocarriles.

El estado ingresó 8.000 millones de reales entre 1855 y 1895, casi el doble de lo obtenido con la desamortización de Mendizábal. En realidad, la desamortización de Madoz estuvo en vigor hasta 1895, año en que fue derogada, y en estos años se vendieron bienes por valor de unos 3.000 millones más.

Las consecuencias de la desamortización:

a) La de Mendizábal

1-El desmantelamiento casi completo de la propiedad de la Iglesia y de sus fuentes de riqueza. Sólo en 1845 se establecería una Contribución de culto y clero. Para entonces la Iglesia había dejado de ser el estamento privilegiado, aunque conservaba su enorme influencia en las mentalidades y en la educación, que casi monopolizaba.

2-La desamortización no resolvió el problema de la deuda, pero sí contribuyó a atenuarlo y se pusieron a tributar una enorme cantidad de propiedades que hasta entonces habían permanecido exentas, aumentando así los ingresos de la Hacienda.

3- La desamortización no produjo un aumento de la producción agraria. Los nuevos propietarios, en general, no emprendieron mejoras, sino que se limitaron a seguir cobrando las rentas y las incrementaron, al sustituir el pago de los derechos señoriales y diezmos por nuevos contratos de arrendamiento. Muchos de los nuevos propietarios vivían en las ciudades, completamente ajenos a los problemas agrícolas.

4- La desamortización provocó un reforzamiento de la estructura de la propiedad de la tierra: acentuó el latifundismo en Andalucía y Extremadura y el minifundismo en el Norte. Las tierras y las fincas urbanas fueron a parar a los antiguos terratenientes locales y a nuevos inversores de la burguesía. Unos y otros constituirán la nueva élite terrateniente que detentará el poder durante el reinado de Isabel II.

5-En las ciudades ocurrió lo mismo. Como la mayoría de los inmuebles estaba en el centro urbano, la desamortización contribuyó a un urbanismo discriminador. La alta burguesía acaparó los mejores edificios del centro, excluyendo a las clases medias, confinadas en las viejas viviendas, y dejando para los obreros los arrabales de la periferia

b) La de Madoz:

1.- La eliminación de la propiedad comunal y de lo que quedaba de la eclesiástica. lo que provocó, en el primer caso, un agravamiento considerable de la situación económica del campesinado, y en el segundo, una ruptura de las relaciones con la Iglesia, ante la flagrante violación del Concordato.

2.- Muchos campesinos se vieron privados de unos recursos que contribuían a su subsistencia (leña, pastos etc.). Su escaso poder de compra fue uno de los obstáculos para la industrialización del país.

3.- Los municipios perdieron parte importante de sus ingresos que destinaban a la beneficencia o la enseñanza.

3. Conclusión

En conjunto, se calcula que de todo lo desamortizado, el 30% pertenecía a la Iglesia, el 20% a beneficencia y un 50 % a los municipios. Las desamortizaciones cambiaron el régimen de propiedad, pero no propiciaron la revolución agrícola que mejorase rendimientos y liberase mano de obra para hacer posible la revolución industrial.

Valorando en conjunto las desamortizaciones podemos decir que:

1.- Se venden la mitad de las tierras de cultivo de España en los dos procesos desamortizadores.

2.- Supuso un saneamiento de la Hacienda Pública.

3.- No modificaron sustancialmente la estructura de la propiedad en España: latifundios en el sur y minifundios en el norte. Simplemente hubo un cambio de propietarios.

4.- Aumentó la superficie cultivada con el consiguiente aumento de la producción agrícola. Pero el aumento de la superficie cultivada no supuso un aumento de la productividad agraria por la falta de inversiones de los nuevos propietarios, lo que explica la pervivencia de crisis de subsistencias a lo largo del siglo.

5.- Sí existió un sector agrícola de altos rendimientos en los cultivos hortofrutícolas mediterráneos, pero su peso en el conjunto de la superficie de cultivo era muy pequeño.

6.- Muchos cuadros y libros de monasterios fueron vendidos a precios bajos y acabaron en otros países, aunque gran parte de los libros fueron a engrosar los fondos de las bibliotecas públicas o universidades. Quedaron abandonados numerosos edificios de interés artístico (iglesias, monasterios) con la consiguiente ruina de los mismos, pero otros en cambio se transformaron en edificios públicos y fueron conservados para museos u otras instituciones.